SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESOLUCIÓN Nº4 20 /2024.

Viedma, // de junio de 2024.

Visto: expediente SGAJ-23-0036 caratulado: "Superior Tribunal de Justicia s/ concurso cargo Unidad Asistencia Jurisprudencial- Cipolletti", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1089/23 se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo con funciones en la Unidad de Asistencia Jurisprudencial a Magistrados y Magistradas, con dependencia jerárquica y funcional de la Dirección de la Oficina Judicial de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti y remuneración equivalente a Secretario/a de Primera Instancia, cuyas misiones y funciones se encuentran previstas en la Acordada 9/18.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por el Director General de las Oficinas Judiciales, Fabián Mitidieri, el Secretario del Superior Tribunal de Justicia, Wenceslao Arizcuren y la Relatora General de la Secretaría 2 del STJ, Romina Bruno. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con los Jueces y la Jueza del Superior Tribunal de Justicia.

Que la postulante María Eugenia Cortéz Iribarren se encuentra en primer lugar en el orden de mérito obrante a fs. 50.

Que dicha profesional cuenta con el examen psicofísico aprobado.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacante y partida presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3° de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a la María Eugenia Cortéz Iribarren DNI 30.923.245, en la Unidad de Asistencia Jurisprudencial a Magistrados y Magistradas, con dependencia jerárquica y funcional de la Dirección de la Oficina Judicial de la Cuarta Circunscripción

Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti y remuneración equivalente a Secretario/a de Primera Instancia, cuyas misiones, funciones y condiciones se encuentran previstas en la Ley K N° 5190 y Acordada 9/18.

Artículo 2°.- La profesional designada debe prestar juramento de ley.

Artículo 3º.- Registrar, notificar, y oportunamente archivar.

SERGIO G. CECT

PRESIDENTE Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI

SILVANA MUCCI Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia

Superior Tribunal de Justicia